

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2024/061

Ginebra, 10 de mayo de 2024

ASUNTO:

ANGOLA

Retiro de una recomendación de suspender el comercio

1. Por la presente, la Secretaría informa a las Partes que la recomendación de suspender las transacciones con fines comerciales de especímenes de especies incluidas en la CITES con Angola se retira con efecto inmediato.
2. En la Notificación a las Partes No. 2024/033 del 7 de febrero de 2024, la Secretaría informó a las Partes de que, de conformidad con las recomendaciones del Comité Permanente en su 77ª reunión (SC77; Ginebra, noviembre de 2023), debido a que Angola no había presentado un informe de progreso satisfactorio sobre la aplicación de su Plan de Acción Nacional para el Marfil (PANM) antes del 10 de enero de 2024, las Partes no deberían autorizar ningún intercambio comercial de especímenes de especies incluidas en la CITES con Angola hasta nuevo aviso.
3. Por invitación de Angola, la Secretaría llevó a cabo una misión técnica en Angola del 22 al 23 de abril de 2024 para proporcionar asistencia específica a Angola sobre la aplicación del PANM. Durante la misión, la Secretaría asistió a las autoridades de la CITES en el examen de la situación de cada punto de acción de su PANM. Como resultado de la misión, la Secretaría pudo verificar las pruebas aportadas por las autoridades de la CITES para la evaluación de los nuevos progresos realizados por Angola en la aplicación del PANM. En particular, ha aclarado la situación de algunos puntos de acción que no estaban debidamente reflejados en informes anteriores, por ejemplo, los puntos de acción relacionados con los servicios de inteligencia e investigación y el refuerzo de la observancia.
4. Tras la misión, Angola presentó un informe de situación actualizado del PANM el 1 de mayo de 2024. Dado que el informe de situación confirma que se han realizado nuevos progresos sustanciales en la aplicación del PANM de Angola, la evaluación de la Secretaría concluyó que se habían realizado progresos suficientes y que el nuevo informe de situación del PANM presentado por Angola es adecuado.
5. Por consiguiente, la Secretaría retira la recomendación de suspender el comercio de especímenes de especies incluidas en la CITES con Angola con efecto inmediato. El [informe de progreso actualizado del PANM](#) está disponible en la página web del PANM en el sitio web de la CITES.

6. La presente Notificación reemplaza e invalida la Notificación a las Partes No. 2024/033 del 7 de febrero de 2024.